



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

006091 12 JUN 2019

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que la Acreditación de Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 10906 del 1 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia).

Que la citada institución radicó el día 15 de febrero de 2018 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación de Alta Calidad de su programa de Fisioterapia (Código SNIES 54468).

Que el CNA, en sesión realizada los días 13 de febrero de 2019 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad del programa Fisioterapia, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que el programa de FISIOTERAPIA de la UNIVERSIDA CES, con lugar de desarrollo en MEDELLÍN., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El carácter de emprendimiento y liderazgo propiciado por la Institución y transmitido a los estudiantes del Programa. La Misión y Visión de la Universidad CES se enmarcan en el compromiso de "aportar al desarrollo de la sociedad y a la formación de seres humanos libres, autónomos, éticos, científicos y competentes en un mundo globalizado". De este compromiso se desprende que el 26% de los egresados del Programa de Fisioterapia hayan sido partícipes en la creación de empresas demostrando la viabilidad de la Visión propuesta por la Institución: "La Universidad CES será una institución de educación superior que busca el desarrollo de la región y del país a través de una continua adaptación al entorno y del logro de altos estándares de calidad en sus funciones sustantivas".*
- *El incremento en el número de estudiantes matriculados en el Programa. Para el periodo 2012-II cuenta con 193 estudiantes matriculados y para el periodo 2018-I registra 528 estudiantes matriculados. Si bien el Programa inicia en el año 2008, el repunte en el número de matrículas indica que es una carrera aceptada en el Departamento de Antioquia.*
- *La planta profesoral al servicio del Programa. Para el periodo 2012-II se registra la vinculación de ocho (8) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, dos (2) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido, tres (3) profesores con contrato a varios años y cinco (5) profesores con contrato a término fijo a 11-12 meses. Para el periodo 2018-I se registra la vinculación de quince (15) profesores de tiempo completo con contrato a término indefinido, tres (3) profesores de tiempo completo con contrato a varios años y cuatro (4) profesores de medio tiempo con contrato a término indefinido para atender una población de 528 estudiantes, lo cual evidencia una relación de 26 estudiantes por docente de tiempo completo.*
- *La formación posgraduada a nivel de doctorado y maestría en universidades de reconocido prestigio de los docentes de tiempo completo al servicio del Programa. Para el periodo 2012-II se registran nueve (9) magísteres, dos (2) especialistas y siete (7) profesionales. Para el periodo 2018-I se registran dos (2) doctores, trece (13) magísteres, siete (7) especialistas y seis (6) profesionales.*
- *El rendimiento académico y los resultados de los estudiantes del Programa en las competencias genéricas y específicas en las pruebas Saber Pro 2017. Los resultados de las competencias genéricas en inglés, Comunicación escrita, Competencias ciudadanas, Lectura crítica y Razonamiento cuantitativo se encuentran por encima del promedio nacional. De igual manera, las competencias específicas en Atención en salud y Promoción de la salud y prevención de la enfermedad se encuentran por encima del promedio nacional.*
- *El material bibliográfico disponible para los estudiantes y profesores del Programa. La Institución ofrece la suscripción a cinco (5) revistas impresas, 182 revistas electrónicas y 142 libros electrónicos. El material bibliográfico correspondiente a libros físicos es adecuado y actualizado. Los estudiantes y profesores del Programa tienen acceso a las bases de datos ClinicalKey, Pubmed, ClinicalKey en español, Rehabilitation Reference Center, Descubridor, Scielo, Ovid, Business Searching Interface, Medicine Complete y Science Direct.*
- *Los proyectos de extensión desarrollados por el Programa. Se desarrollan varios programas de extensión y proyección social como Medellín Saludable, el cual está dirigido a los habitantes de régimen subsidiado de la ciudad. También se relaciona el programa Buen Comienzo dirigido a agentes educativos y que consiste en el desarrollo de competencias en atención integral a la primera infancia. Para las madres gestantes del Municipio de Sabaneta se ha diseñado el Pacto por la Nutrición Infantil. Además, el Programa se ha vinculado a los proyectos Consulta de Fisioterapia, Estilos de Vida Saludable y Hogares Saludables desarrollados en el Corregimiento El Cedro del Municipio de Ayapel. Asimismo, los estudiantes del Programa se han vinculado a la Jornada de Salud y Discapacidad en Montebello (Antioquia) y Barrio Saludable en Envigado.*
- *El número de convenios existentes para prácticas, movilidad, doble titulación y docencia-servicio. El Programa cuenta con cuarenta y siete (47) convenios nacionales y quince (15) internacionales para la realización de prácticas y movilidad académica. Se registra un (1) convenio con la Universidad de Talca (Chile) para doble titulación internacional. El Programa de Fisioterapia de la*



Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

Universidad CES cuenta con convenio de doble titulación y ha permitido en dos (2) años, la graduación de tres (3) estudiantes como kinesiólogos y fisioterapeutas.

- **El Programa registra cuarenta y ocho (48) convenios de docencia-servicio, además de las facilidades de prácticas en la IPS CES Sabaneta y en la Clínica CES.**
- **El reconocimiento laboral de los egresados. El 70% de los egresados del Programa se encuentra empleado en trabajos relacionados con su área de preparación académica.**
- **Los espacios propios de práctica que permiten fortalecer la formación teórica implementada en el Programa. Los estudiantes y profesores del Programa cuentan con equipos e implementos suficientes y adecuados para sus prácticas en los Laboratorios de Biomecánica y Análisis de Movimiento, Examen Físico, Morfología Humana, Morfología Microscópica-Histología, Simulación Cirugía, Simulación Clínica y Aula de Fisioterapia.**
- **Las amplias sedes a disposición de los estudiantes del Programa. La Institución ofrece cinco (5) sedes ubicadas en El Poblado, Sabaneta, Envigado, Almacentro y Bogotá, las cuales cuentan con los requerimientos técnicos y humanos para el sano goce de los estudiantes, profesores y personal administrativo.**
- **La deserción estudiantil en el Programa. La tasa de deserción académica para el periodo 2012-II es de 5,98% y la retención estudiantil es de 94,02%. Para el periodo 2017-II se registra 7,02% de deserción académica y 92,98% de retención estudiantil.**

Con en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de FISIOTERAPIA, de la UNIVERSIDAD CES, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- **Propender por tiempos de graduación acordes a los establecidos por el Programa. El 7,24% de los estudiantes se gradúa en el semestre diez (10), en el semestre doce (12) se gradúa 29,78% y en el semestre quince (15) se gradúa 47,45% de los estudiantes.**
- **Incrementar la flexibilidad académica en el Programa. Existe una flexibilidad de 15,5% con un gran número de asignaturas con prerrequisitos, especialmente en los semestres cuarto, quinto y sexto.**
- **Establecer mayores dinámicas de movilidad estudiantil y profesoral, nacional e internacional en ambas vías, entrante y saliente. Durante el periodo 2012-2018 se registra la salida de doce (12) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel nacional, la salida de veintiún (21) estudiantes a otras instituciones de educación superior a nivel internacional, la entrada de cuatro (4) estudiantes visitantes nacionales y la entrada de veinticuatro (24) estudiantes visitantes internacionales. Se reporta la entrada de veintidós (22) profesores visitantes con estadias entre uno (1) y quince (15) días. Estos profesores provienen de Alemania (1), Argentina (1), Brasil (1), Chile (11), España (1), Estados Unidos (5), México (1) y Japón (1).**
- **Continuar con el proceso de financiación externa de los proyectos de investigación desarrollados por el Programa. Se han desarrollado setenta y nueve (79) proyectos de investigación, de los cuales cuatro (4) han contado con financiación externa nacional y uno internacional.**
- **Propender por una mayor categorización del Grupo de Investigación Movimiento y Salud que soporta el Programa, el cual se encuentra en categoría C de acuerdo con la clasificación de Colciencias.**
- **Implementar las estrategias que permitan mejorar la categorización y visibilidad como investigadores en Colciencias, de los docentes de tiempo completo del Programa. De los veintidós (22) docentes de tiempo completo, dos (2) cuentan con categoría de Investigador Junior en la Plataforma**

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

ScienTI de Colciencias; uno (1) de estos Investigador Junior es el director del Grupo de Investigación Movimiento y Salud.

• *De manera prioritaria, incrementar la productividad académica derivada de los proyectos de investigación. Se registra la vinculación del Programa a setenta y nueve (79) proyectos de investigación, de los cuales se ha derivado la publicación de dos (2) artículos en revistas internacionales indizadas, seis (6) artículos en revistas nacionales indizadas y siete (7) artículos en revistas nacionales no indizadas.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, otorga la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Fisioterapia de la citada Institución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditación de Alta Calidad. Otorgar la Acreditación de Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad CES
Nombre del programa:	Fisioterapia
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Medellín (Antioquia)

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo primero de la presente Resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, notificar la presente resolución al representante legal de la Universidad CES, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los Artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Recursos. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Fisioterapia de la Universidad CES, ofrecido bajo la metodología presencial en Medellín (Antioquia)»

ARTÍCULO SÉPTIMO. Constancia de ejecutoria. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Aprobaron: Mayte Beltrán Ventero – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
Luis Fernando Pérez Pérez – Viceministro de Educación Superior

Código SNIES: 54468 (Código de Proceso:17363)